

# LA FUNCIÓN EDUCATIVA DE LA FAMILIA: NUEVAS MIRADAS DESDE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Lic. Lázara Yanay García Martínez <sup>1</sup>, Dr. C. Inés María Pérez Benítez<sup>2</sup>

1. Dirección Provincial de Educación, [lazarayanay.garcia@nauta.cu](mailto:lazarayanay.garcia@nauta.cu)

2. Universidad de Matanzas, [inesmaria.perez@umcc.cu](mailto:inesmaria.perez@umcc.cu)

## Resumen

La familia cubana se consolida como célula fundamental de la sociedad. Las condiciones actuales determinan que estas asuman nuevos e importantes retos. En la Constitución de la República de Cuba, se actualizan y definen particularidades de las funciones básicas de las familias cubanas. Como resultado, en su marco jurídico y legal se renuevan los nuevos roles de las familias particularmente, aquellos relacionados con la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Este artículo tiene el objetivo de valorar los deberes de las familias relacionados con la función educativa. Su divulgación y conocimiento resultan esenciales para que esta siga siendo, una de las principales instituciones socializadoras en el país. En el estudio se asumió un enfoque cualitativo, teniendo como método esencial la revisión documental, particularizando en los documentos rectores de la sociedad cubana.

*Palabras claves:* familia; función educativa; Constitución de la República de Cuba, sociedad cubana, formación integral.

---

## Introducción

La familia constituye la primera institución social a la que un hombre pertenece y desde donde establece los primeros intercambios con la sociedad.

El estudio y análisis de las familias, en la actualidad, comprende múltiples aspectos tanto desde las dinámicas que se dan en su interior, como de las relaciones que se derivan con la sociedad que la hacen una estructura social muy compleja.

Como resultado de los vínculos intra-familiares, estas asumen diferentes funciones que distinguen las relaciones que se establecen entre sus miembros y que van marcando pautas en la formación y transformación de la personalidad de los descendientes.

En este proceso la familia deberá integrarse a la escuela y otras instituciones educativas, en la búsqueda de un desarrollo armónico de la personalidad del individuo.

En cada sociedad han predominado criterios preestablecidos, esencias y maneras sobre cómo criar a los hijos, pero la sociedad ha sufrido cambios y transformaciones que han repercutido considerablemente en las particularidades, funciones y deberes que le competen a cada familia.

Cuba no está ajena a esos cambios y por consiguiente se establecen adecuaciones sustanciales en los roles que asume la familia en la actualidad. Las transformaciones en el desarrollo económico y social Cuba, obligan su conceptualización y el establecimiento de cuáles han de ser sus funciones para con sus miembros y la sociedad.

Resulta una necesidad el estudio de la familia desde los nuevos contextos desde una visión integradora; pero siempre significando el papel que esta ejerce en la formación y desarrollo de la sociedad, expresado en su compromiso con la formación de las nuevas generaciones.

La actualización de los Lineamientos del Desarrollo Económico y Social ratifica la relevancia de las familias en el futuro de la sociedad. Con la aprobación de la Constitución de la República de Cuba, se actualizan y presentan nuevos cambios en la tipología de las familias y sus funciones básicas. Este documento constituye el marco jurídico fundamental del país y se reforma a partir de las condiciones del contexto actual cubano. Como parte de esta actualización se establecen modificaciones concernientes a los derechos y deberes de las familias cubanas.

La nueva Carta Magna distingue por las obligaciones que tienen las familias en relación con la atención, guarda, alimentación y cuidado de los hijos. Si bien la función educativa ha estado reconocida en las constituciones anteriores, en la actual, se declaran nuevos aspectos de interés esencial para las familias y la sociedad en general. En este artículo se hacen valoraciones acerca de estos cambios y la responsabilidad de las familias en la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cubanos.

## Desarrollo

La sociedad contemporánea ha participado en el desarrollo que hoy se exhibe en el mundo. También ha influido notablemente en los graves problemas que le afectan transitando ya por el siglo XXI, sin embargo; la familia perdura y sigue siendo el escenario más importante para el desarrollo del ser humano.

La familia ha sido ampliamente estudiada por filósofos, sociólogos, juristas, psicólogos, pedagogos, todos coinciden en la significación que esta tiene y los roles que desempeñan para la formación del individuo. Como resultado se han formulado diferentes definiciones de familia.

Se ha compartido la idea de su definición desde una dimensión estructural, donde ha primado: su composición, el compartimiento económico e interés social. Así destacan estudiosos como: Febvre (1961), Alberdi (1982), Palacio y Rodrigo (2001), Perpiñan (2003), De Pina (2005), entre otros, quienes resaltan consideraciones como “asociación de personas”, “unión matrimonial o filial”, “compartimiento de bienes y recursos”.

Otra dimensión de interés es la consideración como unidad psicológica particular. Desde esta perspectiva Planiol y Ripert (2002), Valladares (2008), Malde (2012), establecen elementos de atención como “nicho de excelencia”, “espacio de transmisión de cultura”, “compromiso personal”, “sentimientos de pertenencia”.

Investigadores cubanos, han partido para su conceptualización de elementos característicos como son las relaciones que se dan en el núcleo familiar.

La destacada investigadora Patricia Arés (2015), reconoce aspectos psicológicos que destacan en las relaciones familiares como son: la consanguinidad, la convivencia y lo afectivo. Considera entonces que la familia es: La unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia común que se quiere duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe en compromiso personal con sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia (p. 11)

La definición dada por la autora rompe con preceptos caducos de la familia tradicional compuesta por mamá, papá e hijos. Esta realidad se ha complejizado, como sucede en la sociedad cubana, se incorporan otros individuos, unidos por lazos consanguíneos o no y que estructuran a las familias en la actualidad. Un elemento significativo independientemente de la configuración familiar que se crea, son las relaciones que se dan entre sus miembros y no solo entre ellos, sino también con la sociedad. Al relacionarse los integrantes de una familia se establecen metas, propósitos, se cultivan sentimientos que la hacen ser considerada por muchos cubanos como “lo primero”, “lo más sagrado”.

Un tema ampliamente estudiado por la Psicología son las funciones familiares. Reca et. al., (citado por Vera, 2019) considera que abarcan “las actividades que realiza la familia, las relaciones sociales que establece en la realización de estas actividades (relaciones intra y extrafamiliares); y los efectos producidos por ambas” (p.2).

En este engranaje de relaciones se establecen diferentes funciones que la hacen un grupo muy particular. En término de funciones de la familia (Castro, 2004), apunta a que estas:

“(…) están encaminadas a la satisfacción de importantes necesidades de sus miembros, no como individuos aislados, sino en estrecha interdependencia. Pero además, a través de ellas en esa vida grupal se produce la formación y transformación de la personalidad de sus integrantes (…)” (p.31).

Coinciden la mayoría de los investigadores en la complejidad de estas funciones y la integración que se da como parte de las dinámicas familiares y los tipos de familias. Las pautas sociales, culturales, económicas y psicosociales que marcan la sociedad actual tienen sus efectos en las familias y en los estilos de vida, de comunicación, hábitos, proyectos normas que van a repercutir en sus miembros.

Investigadores del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), de la Universidad de la Habana, destacan como funciones esenciales:

- Función bio-social: está relacionada con la reproducción de la especie humana, y la necesidad de la creación de condiciones para el desarrollo de los hijos.
- Función económica: comprende las actividades que garantizan el sostén de los miembros de la familia, asociadas a la satisfacción de necesidades de vivienda, alimento, medicina, ropa, calzado, etc.
- Función cultural: se refiere a la formación de normas de comportamiento, transmisión de la cultura, intereses por productos culturales, teniendo en cuenta los patrones familiares y la influencia social.

Si bien existe esta tendencia en la clasificación de las funciones familiares, (Vera, 2019), precisa que de la integración de estas se “expresa la función formadora, socializadora o educativa de la familia” (p. 3). Por su parte (Arés, 2015), además de las funciones descritas, distingue la función afectiva vinculada con la manera en que se manifiestan afectos, sentimientos, aprecio y respeto entre los integrantes de la familia, así como el apoyo y las ayudas que estos se muestran. Destaca como otra función la educativa, mediada por la comunicación, normas y estilos que se desarrollan por las familias para educar a los hijos.

Independientemente de una clasificación u otra, la función educativa de la familia resulta una de las más importantes. Es en el ámbito filiar donde el individuo recibe las primeras influencias educativas que lo irán convirtiendo en un ser social. Si se reconoce a este grupo

como uno de los de mayor impacto en la transformación del individuo en sociedad, requiere de una mirada atenta. Arés (2015), al referirse a la función educativa de la familia destaca tres componentes:

- La crianza (relacionada con las actividades de manutención, afectos y formación de hábitos).
- El apoyo y protección psicosocial (garantizada a partir de crear condiciones para la adaptación del niño a la vida social).
- La socialización (referida a la trasmisión cultural, formación de valores y manejo de situaciones sociales).

Las formas en que estos componentes se han de manifestar varían en relación con las particularidades de cada familia y la manera en que son asumidas sus funciones.

Históricamente la familia ha tenido el encargo social de educar a los hijos. En el decursar del tiempo y atendiendo a las particularidades del contexto socio-económico cubano se han modificado algunos patrones de crianza. A partir de estas condicionantes en el proceso de actualización del Modelo de Desarrollo Económico y Social cubano, se establece:

“El Estado, el Gobierno, las familias, los actores de la comunidad, los colectivos laborales, los medios de comunicación y demás instituciones competentes –entre los cuales se favorecen y propicia una vinculación permanente– desempeña un rol decisivo en el proceso de educación y formación integral de los ciudadanos, especialmente de las nuevas generaciones.

Se consolida la responsabilidad de la familia como célula fundamental de la sociedad sobre el pleno bienestar y sostén de sus miembros, así como su papel formador integral de las nuevas generaciones”. (PCC, 2017, cap. IV, p.11)

Desde este documento rector del país se instituyen deberes que deberán atender las familias en la educación de los miembros, particularmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El 24 de febrero de 2019, por decisión soberana y democrática, el pueblo de Cuba aprobó la nueva Constitución de la República, resultado de un legítimo referendo popular. La Carta Magna quedó conformada por 229 artículos, 11 títulos, 2 disposiciones especiales, 13 transitorias y 2 finales. Esta constituye el fundamento jurídico y político más importante del país. Como resultado de una amplia consulta de instituciones, organismos, investigadores y del pueblo se realizaron modificaciones sustanciales al texto constitucional.

En la Constitución se ratifica la protección a la familia por parte del Estado cubano. En su Capítulo III se establecen nueve artículos que expresan los derechos y deberes a asumir por las familias cubanas. Particularmente novedosos resultan disposiciones acerca del derecho

de toda persona a fundar una familia, el reconocimiento de diferentes formas de estructuración de las familias, la protección ante la violencia familiar, la consideración de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, así como la protección a los adultos mayores y personas con discapacidad.

En tiempos de Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación, se actualizan las responsabilidades de la familia en la educación de sus miembros se dispone: “(...) Las madres y los padres tienen responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación integral de las nuevas generaciones en los valores morales, éticos y cívicos, en correspondencia con la vida en nuestra sociedad socialista. (...)” (Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial, 2019, art.84).

En la Carta Magna queda reconocido el fin de la educación cubana; la formación integral de la personalidad del educando desde los postulados patrios de humanismo, que los prepare para afrontar la vida y las necesidades de la sociedad próspera y sostenible, que han decidido los cubanos. Cumplir con este propósito afianza en la familia la necesidad de conceptualizar los valores definidos en el proyecto social cubano.

En consecuencia, con el desarrollo social, la Educación Cubana a través de sus diferentes niveles de enseñanza tiene como principal reto la formación integral de las nuevas generaciones con el propósito de salvaguardar las conquistas revolucionarias y transformar este mundo en uno mejor, en ello se integran junto a la escuela, la familia y toda la sociedad. Pero no queda limitada exclusivamente a padres y madres; este viejo modelo ha cambiado y se presentan nuevas reconfiguraciones familiares en el contexto social cubano, así como la asunción de responsabilidades a otros familiares con funciones de guarda y cuidado.

Como componente también de esa función educativa que atesora la familia se ratifican aspectos relacionados con la crianza, el apoyo y protección, se enfatiza en:

“Las madres y los padres u otros parientes consanguíneos o afines que cumplan funciones de guarda y cuidado tienen el deber de dar alimentos a niñas, niños y adolescentes, respetar y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, protegerlos de todos los tipos de violencia y contribuir activamente al desarrollo pleno de su personalidad (...)” (Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial, 2019, art.84).

Desde estos mandamientos las familias deberán garantizar condiciones para facilitar actividades vitales en la vida de sus hijos que van desde hábitos alimentarios, de estudio, adaptaciones a situaciones cotidianas de la vida, conocimientos, habilidades, así como afectos y seguridad necesarios para que el hogar sea un potencial espacio educativo.

En la formación de los hijos la familia desempeña un rol esencial. Sobre la base de los intereses familiares y los patrones que marca la sociedad se va conformando el marco educativo. Desde que nace el niño se van introduciendo conceptos culturales que se

configuran desde las edades más tempranas en el hogar, y que se enriquecen, estructuran y consolidan en la escuela.

En la medida en que transcurre el desarrollo socio-educativo del individuo, crecen las necesidades formativas que la familia es capaz de satisfacer más que cualquier otra institución (Arés, 2015) pues los familiares establecen vías de comunicación que son esenciales en cada etapa de la vida.

Un momento esencial en el contexto educativo de la familia, resulta la participación de estas en la vida escolar de sus hijos.

Epstein y Clark Salinas, citados por Valdés, Martín y Sánchez (2009, p.5), proponen una clasificación de las estrategias parentales de participación, que incluye seis categorías: habilidades de crianza; comunicación escuela-padres; involucramiento de los padres como voluntarios en las escuelas en actividades de aprendizaje en casa y en la toma de decisiones escolares; y la colaboración de los padres con la escuela y la comunidad.

Esta participación en el contexto cubano se concreta en la participación en las actividades de la escuela, la atención a los progresos educativos de los hijos, colaboración en las actividades que se programan, la ayuda en las tareas escolares, la asistencia a las reuniones de padres, entre otras.

Una de las vías que han permitido un mejor acercamiento de la familia y su preparación para la función educativa son las Escuelas de Educación Familiar. La escuela institución social destinada a equiparar las condiciones de vida y educación de todos los cubanos, continua siendo un pilar para nutrir a las familias de conocimientos teóricos y prácticos necesarios, que puedan revertirse en la formación de los hombres y mujeres que la sociedad cubana necesita. Estos mecanismos no están exentos de limitaciones y nuevos desafíos, frente a los propios cambios y dinámicas sociales.

Investigadores alertan acerca de cambios que se han producido en la función educativa de las familias cubanas (Díaz y otros, 2003, Domínguez, 2011, Díaz, 2013, Gazmuri, 2014). Como resultado de la inserción de varios países a la Evaluación de la Calidad de la Educación, se indaga sobre la familia como factor asociado al aprendizaje y su participación en la actividad educativa (PREAL, 2011, OREAL/UNESCO, 2013, Razeto, 2016, UNESCO, 2017, Lastre et.al., 2018).

Desde estudios vinculados al tema, investigadores del (CIPS) confirman que muchos núcleos desplazan la función educativa de la familia, debido a que tiempo y esfuerzos se concentran más en exigencias materiales como la alimentación y el vestir (Gómez y Labacena, 2017). Estudios recientes alertan sobre el descuido de la función educativa en algunas familias (Arés, 2019).

Por su importancia (Ramos y González, 2017) exhortan: “es conveniente propiciar una mirada a la familia como "espacio de lo posible" para la educación de sus integrantes, y cual sistema abierto para un impacto positivo y constructor de la sociedad” (p.5).

Otro fenómeno a destacar resulta “la delegación a otras instituciones educativas de tareas que históricamente eran desarrolladas por la familia” (Ibarra, 2004).

No siempre las familias poseen un adecuado nivel de concientización sobre la función educativa a desarrollar. La realidad actual añade a los hogares cubanos tensiones en el ámbito económico que deben sortear día a día y tiene su manifestación en los hábitos, comportamientos y valores que se reflejan en sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La familia como primer ámbito educativo necesita reflexionar sobre sus pautas educativas y tomar conciencia de su papel en la educación de sus hijos.

Se hace necesario primero el reconocimiento de que esta función se constituye en un deber contenido en la Constitución de la República de Cuba y sus leyes, pero ello no basta. La familia requerirá del asesoramiento de los profesionales de la educación, de la salud, psicólogos, miembros de las comunidades que la doten de estilos, estrategias combinadas que puedan contribuir a este fin. Pero estas tendrán que tener el sello particular de cada familia, sus necesidades y áreas que demandarán mayor atención.

Atemperado a los nuevos contextos de las familias cubanas se perfecciona y prepara el Código de la Familia. En entrevista realizada a Manuel Vázquez Sejjido, subdirector de Centro Nacional de Educación Sexual, declara “el espíritu y la voluntad de los que integran el equipo de trabajo para el nuevo Código de Familia es dar continuidad y respaldo a la regulación constitucional relativa a los temas de la familia” (Domínguez, 2019). Para el 2021 se establecerán normativas y regulaciones en relación con las funciones de las familias, se suma este documento a las aspiraciones de lograr el papel que les corresponde a las familias cubanas en un país en construcción.

### **Conclusiones:**

A pesar de los cambios producidos por los diferentes contextos histórico-sociales, la familia como institución social, ha logrado sobrevivir. Como ningún otro grupo humano cumple funciones que son irremplazables. Es la familia la que brinda apoyo, sostén, es en este espacio donde se brinda protección y se establecen patrones culturales, normas, hábitos que van marcando el desarrollo de la personalidad del individuo.

El cumplimiento de las funciones de las familias es decisivo en el modelo de hombre que se quiere formar por lo que requieren de especial atención.

Si bien estas funciones esenciales: bio-social, económica, cultural y educativa son comunes para todas las familias varían según sus particularidades, en el caso de Cuba, se convierten en deberes a cumplir y son reguladas por la ley. En los documentos rectores del país se

presta especial atención a la familia y sus funciones. Como resultado de los cambios que acontecen en la realidad cubana, se actualizan y renuevan.

Tanto en el Modelo de Desarrollo Económico y Social, como en la Constitución de la República se regulan las responsabilidades de las familias en la educación de sus hijos. Por su significación, resulta necesario el conocimiento y preparación de las familias para los nuevos encargos sociales.

Si bien se estipula y legalizan los deberes de protección, educación integral, apoyo psicosocial; las familias requerirán de orientación para hacer consciente su participación en la educación de sus miembros y contribuir junto al Estado y la sociedad toda, a formar los hombres y mujeres que la sociedad necesita.

### Referencias bibliográficas:

ALBERDI, Inés. (1982). Un nuevo modelo de familia. *Papers*. [en línea] vol. 18, 2013 [consulta: 3 enero 2019]. Disponible en: <https://papers.uab.cat/article/view/v18-alberdi>

ARÉS MUZIO, Patricia. *La familia. Una mirada desde la Psicología*. En M. Calvino, *Curso Hacer y Pensar la Psicología. Universidad para Todos*. La Habana: Academia, 2015.

ARÉS MUZIO, Patricia. Psicóloga Patricia Arés diserta sobre la familia cubana. *Granma*, La Habana, Cuba, 25 abril, 2019.

CASTRO DÍAZ, Pedro. *El maestro y la familia del niño con dificultades. ICCP-Save the Children*. La Habana: ICCP-Save the. 2004.

Ley no. 1289. Cuba. Código de la familia. De Gaceta Oficial, Cuba, 1975.

Constitución de la República de Cuba. Cuba. De Gaceta Oficial, 2019.

DE PINA VARA, Rafael, *Diccionario de Derecho*. México: Porrúa. 2005 [en línea] [consulta: 5 abril 2020]. Disponible en: <https://www.iberlibro.com/buscar-libro/titulo/diccionario-de-derecho/autor/pina-rafael-de-pina-vara-rafael-de/>

DÍAZ TENORIO, Mareelén. Y las familias? [en línea] [consulta: 12 mayo 2019]. Disponible en: <http://www.cips.cu/wp-content/uploads/2013/02/6-Familia.pdf>

DÍAZ Mareelén, DURÁN Alberta y CHÁVEZ Ernesto. La familia cubana: realidad y proyección social. *Temas*. La Habana: CIPS, [en línea] [consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20120824022958/diaz.pdf>

DOMÍNGUEZ Ana María. Familias cubanas: diversas y posibles. *Cubahora*. La Habana, Cuba, 15 mayo, 2019. <https://www.cubahora.cu/sociedad/familias-cubanas-diversas-y-possibles> [consulta: 21 mayo 2019]

DOMÍNGUEZ María Isabel. Políticas sociales hacia la juventud en Cuba: algunas evaluaciones y nuevos desafíos. *Sociología*, [en línea] XVI (20), 2013 [consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <http://www.cips.cu/wp-content/uploads/2013/02/16-juventud.pdf>

FEBVRE BATAILLON, Luciano. La tierra y la evolución humana. Introducción geográfica a la historia. *Colección la evolución de la humanidad*. Tomo 4. México: Hispanoamericana, 1961

GAZMURI NÚÑEZ, Patricia. Un acercamiento al tratamiento legal de la violencia intrafamiliar en Cuba. *CIPS*. [en línea] XVI (20), 2013 [consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <http://www.cips.cu/wp-content/uploads/2013/02/16-juventud.pdf>

GÓMES BUGALLO, Susana, y LABACENA ROMERO Yuniel. ¿Cuánto ha cambiado la familia cubana? *Juventud Rebelde*. La Habana, Cuba, 22 septiembre, 2017.

IBARRA MUSTELIER, Lourdes. *Educación en la escuela, educación en la familia: ¿realidad o utopía?* La Habana: Editorial Félix Varela, 2004.

LASTRE, K., LÓPEZ, L, y ALCÁNZAR, C. Relación entre apoyo familiar y el rendimiento académico en estudiantes colombianos de educación primaria. *Psicogente*, 21(39), 102-115. 2018.

MALDE MOLINO, Iria. Qué es la familia. Definición e implicaciones del concepto. *Psicología* [en línea] 28 mayo, 2012 [consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <https://www.psicologia-online.com/la-familia-el-divorcio-y-los-hijos-2996.html>

OREAL/UNESCO. *Factores asociados al aprendizaje en el SERCE: Análisis de los factores latentes y su vínculo con los resultados académicos de los estudiantes*. 2013.

PALACIOS GONZÁLEZ, Jesús Y RODRIGO LÓPEZ, María José. La familia como contexto de desarrollo humano. Familia y desarrollo Humano. Madrid: Alianza, 2001.

PCC. *Documentos del 7mo Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC*. Lineamientos del Desarrollo Económico y Social. La Habana, 2017.

PERPIÑAN GUERRA, Sonsoles. (2003). Generando entornos competentes. Padres, educadores, profesionales de Atención Temprana: Un equipo de estimulación. *Revista de Atención Temprana*, [en línea] no. 1 vol. 6, pp. 11-17, 2017[consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <https://webs.um.es/fags/atenciontemprana/documentos/miaat/sonsoles>

PREAL. *Hallazgos recientes: Factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes*. CINDE. 2011.

PLANIOL, Marcel y RIPERT, Georges. *Tratado Práctico de Derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Disponible en: <https://www.facebook.com/1987597531483751/posts/2298098423766992/>

RAMOS RANGEL Yamila y GONZÁLEZ VALDÉS, María de los Ángeles. Un acercamiento a la función educativa de la familia. *Revista Cubana de Medicina General Integral*. [en línea] no. 1 vol. 33, 2017[consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252017000100009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252017000100009)

RAZETO, A. El involucramiento de las familias en la educación de los niños. Cuatro reflexiones para fortalecer la relación entre familias y escuelas. *Páginas de Educación*, [en línea] no.2 vol. 9, 2016 [consulta: 19 mayo 2019]. Disponible en: <http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-74682016000200007&script=sci>

UNESCO. *Education for Sustainable Development Goals Learning. Objectives*. 2017.

UNESCO. *El desarrollo comienza por la Educación*. Santiago: UNESCO. 2017.

VALDÉS CUERVO Ángel, MARTÍN PAVÓN Mario y SÁNCHEZ ESCOBEDO Pedro. Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. *Investigación Educativa*, [en línea] no.1 vol. 11, 2016 [consulta: 15 enero 2019]. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-404120090001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-404120090001)

Valladares, A.M. (2008). La familia. Una mirada desde la Psicología. *Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*, [en línea] no.1 vol. 6, 2018 [consulta: 24 febrero 2019]. Disponible en: <http://www.medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402/319>

VERA VERGARA, Vivian. Función educativa de la familia en Cuba: análisis teórico de un tema de actualidad. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*. [en línea] Núm. 1 Vol. 8, 2019 [consulta: 12 mayo 2019] Disponible en: <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/373/547>